1.1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S.
Sigla: SETCOLTUR S.A.S.
Nit: 830.115.149-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01242207
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Tv 31 No 11 39 Sur Local 217 Centro Comercial Ciudad Montes
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: setcolturltda@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5612130
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Tv 31 No 11 39 Sur Local 217 Centro Comercial Ciudad Montes
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: setcolturltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5612130
Teléfono para notificación 2: 5612132
Teléfono para notificación 3: 3178938044

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005349 del 16 de diciembre de 2002 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2003, con el No. 00864431 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2011, con el No. 01444660 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO LIMITADA CUYA SIGLA ES SETCOLTUR LTDA a SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S..

Por Escritura Pública No. 3297 de la Notaría 3 de Bogotá D.C., del 7 de diciembre de 2010, inscrita el 13 de enero de 2010 bajo el número 01444660 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S A S sigla SETCOLTUR S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 02631278 de fecha 3 de noviembre de 2020 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 14625 de fecha 7

de octubre de 2020 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

HABILITACIÓN TRANSPORTE ESPECIAL

Que mediante Inscripción No. 02036149 de fecha 13 de noviembre de 2015 del libro IX, se registró el Acto Administrativo No. 2860 de fecha 28 de noviembre de 2003 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

Mediante Resolución No. 645 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Ministerio de Transporte mantiene la habilitación otorgada a la sociedad de la referencia mediante Resolución No. 2860 del 28 de noviembre de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de Octubre de 2020 con el No. 02621994 del libro IX.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la siguientes actividades: La sociedad tendrá el siguiente objeto social principal A) Desarrollar,: Comercializar, promover y realizar servicios de transporte terrestre, de estudiantes, turísticas pasajeros y carga, y todas aquellas actividades conexas y complementarias en trayectos urbanos, municipales, departamentales, nacionales, e internacionales, con medios de transporte propios, contratados, afiliados bajo la modalidad comercial del servicio público de transporte terrestre. B) La creación, promoción, inversión, arrendamiento y administración de establecimientos de comercio. C) Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita de comercio. Para el desarrollo del objeto y en cuanto se relacione con los negocios que de él forman parte, la sociedad podrá realizar los siguientes actos: Compra, venta, arriendo, hipoteca o prenda de toda clase de bienes muebles o inmuebles y la administración de los mismos. 1) Desarrollar toda actividad lícita de comercio. 2) Invertir en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales, construcciones y bienes muebles tales como bonos, derechos y otros papeles de inversión de entidades públicas o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

privadas, toda clase de instrumentos negociables civiles y comerciales a fin de obtener rentabilidad de lo mismos 3) Negociar bienes, acciones, documentos en bolsa de valores. 4) Adelantar estudios, asesorías, diseños y otras actividades relacionadas con el objeto social, así como actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se (sic) no de los mismos negocios o actividades. 5) Celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas. 6) Adquirir bienes y enajenarlos o arrendados o constituir cualquier clase de gravámenes o afectaciones sobre los mismos. 7) Girar, aceptar cualquier clase de título valor, consignar cheques, realizar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito; dentro de su giro puede la sociedad tomar o dar dinero a interés; emitir toda clase de títulos valores y avalarlos. 8) Celebrar contratos de cuentas corrientes y abrir cuentas bancarias en el territorio nacional o en el extranjero. 9) Obtener y llevar la representación y la agencia comercial de personas naturales o jurídicas dentro el territorio de la república de Colombia. En desarrollo de las actividades inherentes a su objeto social. 10) Representar a cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera en desarrollo e actividades inherentes a su objeto social. 11) Formar parte de sociedades de cualquier tipo, cualquiera que sea su objeto social, administrarlas en su seno o fusionarse con otras y realizar todos los actos tendientes al desarrollo de su objeto social. 12) Adquirir a cualquier título acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los accionistas comanditarios o gestores de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas. 13) La comercialización de mercancías nacionales o extranjeras cualquiera que sea su naturaleza. 14) La inversión en constitución o creación de empresas de carácter mercantil. 15) La inversión de fondos propios en la adquisición de vehículos, bienes muebles, bonos, valores bursátiles, acciones y la negociación de derechos de crédito. 16) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras, importación y exportación de toda clase de mercancías. 17) Importación, exportación y explotación de toda clase de repuestos y partes para automotores, maquinaria agrícola e industrial en general. 18) Desarrollar todas las funciones y/o actividades de las personas naturales o jurídicas a las cuales preste asesoría, administre dirija, capacite o tenga interés o inversiones la sociedad. 19) Girar, endosar, protestar, cancelar, avaluar, dar o recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento o aspecto de comercio con instrumentos negociables y celebrar toda

clase de operaciones con entidades bancarias o financieras nacionales o extranjeras. 20) Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objetivo social o para que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. 21) Adquirir y explotar patentes, nombres y enseñas comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones o franquicias para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones de carácter civil o comercial que guarden relación con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 22) Adquirir a cualquier título, importar, vender, distribuir o explotar en cualquier forma toda clase de programas, productos o soportes lógicos (software) propios o de terceros, dentro o fuera del país. 23) Prestar servicios profesionales de educación no formal mediante la realización de seminarios y cursos externos en las áreas sobre las cuales versa su objeto social. 24) Distribuir los bienes de que sea propietaria y/o otorgar licencias para el uso y/o explotación de los bienes intangibles que posea o desarrolle o adquiera a cualquier título. 25) Celebrar contratos de cuentas en participación, bien sea como partícipe activa o inactiva. 26) Celebrar y ejecutar contratos con entidades de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o local, relacionados con su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 2.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la sociedad estarán a cargo de un Gerente General, un (1) Suplente quien reemplazara provisionalmente al Gerente General, en caso de ausencia temporal, muerte o destitución, hasta el nombramiento de un nuevo Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general tendrá, aparte de las facultades y deberes que temporalmente le delegue o asigne la asamblea de accionistas, los siguientes: 1) Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas, con facultad para novar, transigir, conciliar, comprometer y desistir para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad o cualquier otro derecho radicado en bienes sociales, inmuebles y muebles. 2) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la Asamblea General de accionistas, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones, técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 4) Celebrar cualquier clase de contratos, presentar propuestas comerciales y firmar contratos relativos al objeto social con amplias facultades, sin restricción de cuantía, así como los de venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles. 5) Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6) Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea de accionistas, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7) Nombrar apoderados especiales. 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas, de acuerdo a lo estipulado en este en estos estatutos. 9) Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social. 10) Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones del contador de la sociedad. 11) Guardar y proteger la reserva comercial.12) Dar un trato equitativo y justo a todos los

accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección. El gerente general podrá ejecutar los actos mencionados en el presente artículo sin ningún tipo de limitación, con amplias facultades y sin ninguna restricción de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 3297 del 7 de diciembre de 2010, de Notaría 3 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2011 con el No. 01445759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Contreras Naranjo Jose Fabio	C.C. No. 000000080367159
Suplente Del Gerente	Guzman Daza Gerardo	C.C. No. 000000012132304

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 8 del 30 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01723284 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Bernal Guzman William Alberto	C.C. No. 000000019218075 T.P. No. 5482-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003733 del 20 de octubre de 2003 de la Notaría 4 de	00905062 del 5 de noviembre de 2003 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003617 del 8 de septiembre de 2005 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01011784 del 16 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141891 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141893 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002147 del 26 de junio de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01141895 del 3 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004559 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	01182922 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444354 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444355 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3297 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá D.C.	01444660 del 13 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 05 del 8 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01609841 del 22 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 22 de agosto de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02643734 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 07 del 26 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01694245 del 28 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 09 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01774672 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 21 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02066291 del 26 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 30 del 22 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02602673 del 31 de julio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921
Actividad secundaria Código CIIU: 4923

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.580.972.605
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de mayo de 2021.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de julio de 2021 Hora: 13:18:29
Recibo No. AB21090467
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21090467B0D85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANóNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800210669-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : BOGOTA PERSONAS JURIDICAS
DOMICILIO : FACATATIVA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 8719
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 21 DE 1993
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 16,067,940,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 1 SUR 12 33
MUNICIPIO / DOMICILIO: 25269 - FACATATIVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4462415
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8923834
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3212107643
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@transgalaxia.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 67 NRO. 12A-49 PISO 2
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA
TELÉFONO 1 : 4462415
TELÉFONO 2 : 3212107643
TELÉFONO 3 : 4462417
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@transgalaxia.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@transgalaxia.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS

CERTIFICA – AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2844 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 OTORGADA POR Notaria Unica de Facatativa DE FACATATIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2706 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL

25 DE OCTUBRE DE 1993, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES GALAXIA S. A. TRANSGALAXIA S. A..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-1305	19950616	NOTARIA 1A DE FACATATIVA		RM09-3431	19950712
EP-1874	19991109	NOTARIA 1. DE FACATATIVA		RM09-5934	19991220
EP-1874	19991109	NOTARIA 1. DE FACATATIVA		RM09-5934	19991220
EP-1874	19991109	NOTARIA 1. DE FACATATIVA		RM09-5934	19991220
EP-409	20010323	NOTARIA 1 DE FACATATIVA		RM09-6642	20010330
EP-409	20010323	NOTARIA 1 DE FACATATIVA		RM09-6642	20010330
EP-1635	20011009	NOTARIA 01 DE FACATATIVA		RM09-6935	20011016
EP-1635	20011009	NOTARIA 01 DE FACATATIVA		RM09-6935	20011016
EP-1635	20011009	NOTARIA 01 DE FACATATIVA		RM09-6935	20011016
EP-1254	20040728	NOTARIA PRIMERA	FACATATIVA	RM09-8892	20040803
PA-2438	20060608	SUPERINTENDENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	BOGOTA	RM09-10521	20060623
RS-1	20070214	CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA	FACATATIVA	RM09-11248	20070214
EP-803	20070412	NOTARIA PRIMERA	FACATATIVA	RM09-11513	20070507
EP-1177	20130506	NOTARIA 61	BOGOTA	RM09-23571	20130521
EP-974	20140429	NOTARIA 61	BOGOTA	RM09-26328	20140514
CE-1	20150112	REVISOR FISCAL	BOGOTA	RM09-28712	20150223
AC-39	20190724	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	FACATATIVA	RM09-46436	20190724
AC-41	20200306	ASAMBLEA ORDINARIA	FACATATIVA	RM09-48567	20200306
EP-1669	20200918	NOTARIA 61 DE BOGOTA	BOGOTA	RM09-50500	20201019

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2035

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 39311 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 5202 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2001, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN BOGOTA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 41777 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2018 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 90 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO: 1). EXPLOTAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODOS LOS RADIOS DE ACCION, MODALIDADES, FORMA DE CONTRATACION Y NIVELES DE SERVICIO, BIEN SEA REGIONAL, LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DEMAS NORMAS LEGALES VIGENTES ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DEL RAMO. IGUALMENTE PODRA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL PARA TRABAJADORES O ESTUDIANTE O VIAJES OCASIONALES. Y DESARROLLAR TRANSPORTE TURISTICO 2). SER AGENTE DE VIAJES Y TURISMO, O AGENTE DE VIAJES OPERADOR. 3) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, CONSIGNAR VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO NUEVOS O USADOS, PROPIOS O DE TERCEROS. 4). COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, DISTRIBUIR, DEPOSITAR, CONSIGNAR, NEGOCIAR VEHICULOS AUTOMOTORES, REPUESTOS, AUTO PARTES, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS, NEUMATICOS, Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES. 5). CONSTRUIR, ADECUAR, REFACCIONAR Y REPARAR TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES.- 6). ADQUIRIR, VENDER Y EXPLOTAR TODA CREACION DEL INGENIO QUE NUEVE, MODIFIQUE, COMPLEMENTE LA TECNOLOGIA DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES. 7) PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, TECNICAS Y DE INNOVACION. 8). CONSTITUIR O CREAR EMPRESAS UNIPERSONALES. 9) CELEBRAR CONVENIOS CON OTRAS EMPRESAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE; 10) REPRESENTAR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EN COLOMBIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA A) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS O ENTIDADES DEL ESTADO. B) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATO NACIONAL O INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE EL DE SEGUROS, EL DE AFILIACION O ADMINISTRACION DE VEHICULOS, DE CREDITO, MUTUO, SUSCRIPCION Y NEGOCIACION DE TITULOS VALORES. C) COMPRAR, VENDER TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

SOCIAL. DAR O RECIBIR EN PRENDA LOS PRIMEROS Y EN HIPOTECA LOS SEGUNDOS, TOMARLOS O CEDERLOS EN ARRENDAMIENTO O USUFRUCTO. D) ABRIR ORGANIZAR Y MANTENER ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO. E) CONTRATAR EL PERSONAL TECNICO Y DE TRABAJADORES QUE REQUIERE EL DESARROLLO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES. F) PRESTAR ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA RELACIONADA CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y/O TURISMO EN CUALQUIER MODALIDAD. G) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIO TECNICO RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN CUALQUIER MODALIDAD PARA OBTENER DE LAS AUTORIDADES NACIONALES O MUNICIPALES LA ADJUDICACION DE NUEVAS RUTAS Y HORARIOS O LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA. H) ARRENDAR VEHICULOS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL. J) PROPORCIONAR HABITUALMENTE, INTERMEDIA O CONTRATAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL TURISTA LOS SERVICIOS QUE ESTA AUTORIZADO A PRESTAR. 11). DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO PARA LA ORGANIZACION DE VIAJES Y EXCURSIONES Y LA ASISTENCIA AL TURISTA, CONFORME A LO CONSAGRADO EN LAS NORMAS DEL DERECHO TURISTICO COLOMBIANO. 12)-SER AGENTE DE VIAJES Y TURISMO, Y/O ACTUAR COMO OFICINA DE REPRESENTACIONES TURISTICAS PARA LA PROMOCION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS EN VIRTUD DE CONTRATOS COMERCIALES DE AGENCIA COMERCIAL O MANDATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT) Y CUMPLAN CON LAS LEYES NACIONALES O TRATADOS INTERNACIONALES. 13).- ACEPTAR REPRESENTACIONES COMERCIALES DE TERCEROS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 14).-SUSCRIBIR CONTRATOS COMERCIALES, CONVENIOS O ALIANZAS ESTRATEGICAS DENTRO DEL MARCO DEL OBJETO SOCIAL, TALES COMO HOTELERA Y HOSPEDAJE, LINEAS AEREAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CUALQUIER MODALIDAD, ESTABLECIMIENTOS DE GASTRONOMIA Y CON LOS DEMAS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS Y DE LOGISTICA. 15)- DESARROLLAR, EXPLOTAR Y ORGANIZAR ACTIVIDADES DE ASISTENCIA, GESTION EMPRESARIAL Y PRESTAR SERVICIOS EN ACTIVIDADES DE RECREACION Y EVENTOS ESPECIALES. 16). EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO COMERCIAL. 17). PODRA HABILITARSE COMO EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD COLECTIVO MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL DE TAXIS, TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; TRANSPORTES MIXTO Y TRANSPORTE MULTIMODAL EN SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES O MODALIDADES. 18). ALQUILER, ARRENDAMIENTO Y RENTING DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS BLINDADOS, DE CARGA Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	350.000.000,00	350.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ DE RIAÑO MARIA BERNARDA	CC 41,379,103

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TORRES ORJUELA ORLANDO	CC 19,416,461

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FRANCO ORJUELA LUIS FERNANDO	CC 2,954,112

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO FERNANDEZ JOSE RAMON	CC 12,118,996

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ MANCERA JESUS ANTONIO	CC 11,428,655

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51790 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	AYALA AYALA JOSE CESAR	CC 19,406,446

CERTIFICA – ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR OFICIO NO. 358 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA DEL 11 DE JULIO DE 2006, INSCRITO EL 18 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NO. 10592 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO CELEBRADO EL PRIMERO (1) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NO. 448 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA DEL 18 DE JULIO DE 2006, INSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NO. 10608 DEL LIBRO IX, SE DECRETO LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS CELEBRADOS SEGÚN ACTAS NO. 021 Y 022 DEL 30 DE ABRIL Y 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 78 DEL 10 DE JULIO DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10580 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL	TORRES ORJUELA ORLANDO	CC 19,416,461

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 145 DEL 05 DE JULIO DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39948 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SANCHEZ LOPEZ JORGE ARMANDO	CC 80,765,630

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE Y EN SU DEFECTO AL SUBGERENTE EJERCER TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DEL CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. DE CONFOMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 3. EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL PRESENTE EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, EN DETALLE DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, LO MISMO QUE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES IMPORTANTES DESARROLLADAS INCLUYENDO INFORME SOBRE LA MARCHA DE TODOS LOS NEGOCIOS. 4. CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS Y HACER LA CONVOCATORIA DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, LA JUNTA DIRECTIVA O DEL REVISOR FISCAL. 5. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y DEMAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, CONVOCAR A ESTAS REUNIONES Y SUMINISTRARLOS TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE SOLICITE. 6. SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDDIENTES DE LOS ESTATUTOS, EL GERENTE DEBE CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA

DIRECTIVA, ADEMAS DEBERA COORDINAR Y CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES DEL REVISOR FISCAL, ASESOR JURIDICO Y DE LOS DEMAS ASESORES QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL Y CON LOS CUALES SE HAYA CELEBRADO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE ASESORIA. 7. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS ASUNTOS QUE A SU JUICIO SEAN IMPORTANTE Y CONVENIENTE RECOMENDAR. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL BALANCE DE PRUEBA AJUSTADO A ESE MES, EN FORMA COMPARATIVA CON EL DEL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR. LO MISMO QUE EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS, ANEXAR NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EXPLICAR LA VARIACION QUE SE PRESENTA. 10. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES INFORMANDO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ESTE DECIDA LO CONDUCENTE ACERCA DEL NOMBRAMIENTO DEL APODERADO Y DE SUS FACULTADES, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 11. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL 12. AUTORIZARA CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN PRESENTARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 13. EL GERENTE Y EL REVISOR FISCAL SE INSCRIBIRAN EN LA CAMARA DE COMERCIO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES, CON COPIA DEL ACTA RESPECTIVA. 14. CUIDARA DE LA RECAUDACION Y CORRECTA INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 15. PRESENTARA EL PRESUPUESTO DE CADA ANO A LA JUNTA DIRECTIVA. 16 NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGE LA JUNTA DIRECTIVA, SENALANDO SUS FUNCIONES Y REMUNERACION Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO. 17. CELEBRAR CONTRATOS DE ASESORIA CUANDO ASI LO CONSIDERE NECESARIO PARA EL BUEN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 18. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTARCION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. 19. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS DECRETOS, ACUERDOS RESOLUCIONES, Y DEMAS NORMAS GENERALES RELACIONADAS EN MATERIA DE TRANSPORTE. 20. COORDINAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA PROGRAMACION EN MATERIA DE SISTEMATIZACION, ORDENADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 21. LAS DEMAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA DISPONGA O QUE SEAN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL SUBGERENTE TIENE CARACTER DE SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA – PODERES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1954 DE 26 DE AGOSTO DE 2010 DE LA NOTARIA 61 DEL CIRCULO DE BOGOTA, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 160, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE INSCRIBIO EL PODER GENERAL CELEBRADO ENTRE ORLANDO TORRES ORJUELA Y GUSTAVO HERNANDO FORERO CASTAÑEDA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: PRIMERO: QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR GUSTAVO HERNANDO FORERO CASTAÑEDA, PERSONA MAYOR DE EDAD Y VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19. 072. 900 EXPEDIDA EN BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL NO. 11 752, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y EN TODA CLASE DE PROCESOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, PENAL, LABORAL, PENAL ADUANERO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; BIEN SEA QUE LA SOCIEDAD SEA DEMANDANTE, DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTÍA, LITIS CONSORTE O TERCERO INTERVINIENTE; B) REPRESENTAR IGUALMENTE A TRANSPORTES GALAXIA S.A., ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL Y ESPECIALMENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE PUERTOS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, O CUALQUIERA DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL, QUEDANDO FACULTADO PARA FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER RECURSOS Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS PARA AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA; C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN LA SOLICITUD Y PRÁCTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, CONSTITUCIÓN DE PARTE CIVIL EN PROCESOS PENALES PARA NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS, INCLUYENDO AUTOS ADMISORIOS DE DEMANDAS, DE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA JUDICIAL, SEA CIVIL, LABORAL, PENAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ETCÉTERA, ABSUELVA INTERROGATORIO DE PARTE, COMPAREZCA A DECLARAR Y ASISTA A LAS DEMÁS DILIGENCIAS JUDICIALES, PROCESALES O EXTRAPROCESALES, SEAN ELLAS DE NATURALEZA CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, ADMINSITRATIVA, PENAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ETCÉTERA, QUEDANDO AUTORIZADO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y LAS CITACIONES ORDENADAS POR LOS JUZGADOS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EN ESTOS CASOS DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUEDARÁ VALIDADA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DEL APODERADO GENERAL DESIGNADO DOCTOR GUSTAVO HERNANDO FORERO CASTAÑEDA, ASÍ MISMO EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA CONFESAR; D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA FINES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, BIEN COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, O COMO TERCERO, OTORGANDO FACULTADES A LOS RESPECTIVOS MANDATARIOS ESPECIALES PARA INICIAR, ADELANTAR Y LLEVAR A TÉRMINO LOS RESPECTIVOS PROCESOS O ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, CONCILIAR, COBRAR, ETCÉTERA; E) QUE EL PRESENTE PODER GENERAL SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR GUSTAVO HERNANDO FORERO CASTAÑEDA, REPRESENTE A TRANSPORTES GALAXIA S.A. ANTE LOS JUECES CIVILES O CENTROS DE CONCILIACIÓN DE TODO EL PAÍS EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO

CIENTO UNO (101) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; LO MISMO QUE DE LAS QUE TRATA LA LEY 640 DE 2001, QUEDANDO ENTENDIDO QUE EL APODERADO GENERAL PUEDE COMPROMETER A LA SOCIEDAD, FACULTAD QUE SE EXTIENDE PARA CUALQUIER CONCILIACIÓN QUE SE REALICE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL CONFORME LO TIENE PREVISTO LA LEY CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998); F) QUE EL PODER GENERAL QUE POR ESTA ESCRITURA SE OTORGA, SE EXTIENDE PARA QUE EL DOCTOR GUSTAVO HERNANDO FORERO CASTAÑEDA REPRESENTE A TRANSPORTES GALAXIA SA., EN TODA CLASE DE PROCESOS QUE CURSEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JURISDICCIONAL DEL ORDEN LOCAL Y NACIONAL; G) ASÍ MISMO COMPRENDE FACULTAD PARA DESIGNAR EN NOMBRE DE TRANSPORTES GALAXIA SA ., LOS ÁRBITROS QUE SE REQUIERAN EN VIRTUD DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SE CONSTITUYA EN DESARROLLO DE CLÁUSULAS COMPROMISORIAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51791 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GOMEZ MELO MARIO ERNESTO	CC 79,131,216	37890-T

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 05 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51791 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	PRECIADO MALDONADO ROBERTO	CC 79,051,476	58996-T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 385 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10522 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE JUNIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION SUSPENSION DEL ACTO CELEBRADO EL 1 DE ABRIL DEL A?O EN CUR SO, SEGUN ACTA NO. 019 INSCRITA BAJO EL NO. 10266 LIBRO IX

POR OFICIO NÚMERO 429 DEL 10 DE JULIO DE 2006 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10575 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION ACLARACION PROVIDENCIA DEL 5 DE JULIO DE 2006

POR OFICIO NÚMERO 362 DEL 11 DE JULIO DE 2006 DE LA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10591 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION SUSPENSION ACTO DEL 1 DE ABRIL DE 2006

POR OFICIO NÚMERO 358 DEL 11 DE JULIO DE 2006 DE LA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10592 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION SUSPENSION ASAMBLRA GENERAL DEL DIA 1 DE ABRIL DE 2006

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 448 DEL 18 DE JULIO DE 2006 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10608 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION SUSPENSION ACTOS CELEBRADOS SEUN ACTAS 021 Y 022 DEL 30 DE ABRIL Y 18 DE MAYO

POR OFICIO NÚMERO 642 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10997 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : INSCRIPCION TERMINACION POR DESISTIMIENTO DE LA SUSPENSION ASAMBLEA GE NERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 1 DE ABRIL DE 2006. OFICIO NO. 358 D EL 11 DE JULIO DE 2006

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 79 DEL 31 DE ENERO DE 2007 DE LA JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11227 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2007, SE DECRETÓ : INSCRIPCION NULIDAD DEL ACTA NUMERO 019 DEL 1 DE ABRIL DE 2006, INSCRI TA BAJO EL NUMERO 10266, Y CONSECUENCIALMENTE SE DECLARAS QUE SON INEF ICACES TODAS LAS DECISIONES TOMADAS DESPUES DE DICHA ACTA, QUE SON NUL AS.

POR PROVIDENCIA JUDICIAL NÚMERO 35 DEL 07 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11257 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE FEBRERO DE 2007, SE DECRETÓ : INSCRIPCION DECLARATORIA DE INEFICACIA DE LAS DECISIONES TOMADAS EN EL ACTA 19 DE LA REUNION POR

DERECHO PROPIO Y CANCELAR LA INSCRIPCION

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSGALAXIA S.A. ANOLAIMA
MATRICULA : 66311
FECHA DE MATRICULA : 20100623
FECHA DE RENOVACION : 20210219
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 4 4 74
MUNICIPIO : 25040 – ANOLAIMA
TELEFONO 1 : 4908591
TELEFONO 2 : 3212107643
TELEFONO 3 : 3204908591
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@transgalaxia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 – TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 275,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1765, **FECHA:** 20190226, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO, **NOTICIA:** INSCRIPCION, EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO(TRAMITE INCIDENTE DE REPARACION)

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSGALAXIA S.A. CACHIPAY
MATRICULA : 66312
FECHA DE MATRICULA : 20100623
FECHA DE RENOVACION : 20210219
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 3 3 06
MUNICIPIO : 25123 – CACHIPAY
TELEFONO 1 : 8443769
TELEFONO 3 : 3212107643
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@transgalaxia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 275,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1764, **FECHA:** 20190226, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, **NOTICIA:** INSCRIPCION, EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (TRAMITE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL)

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSGALAXIA S.A. NOCAIMA
MATRICULA : 66313
FECHA DE MATRICULA : 20100623
FECHA DE RENOVACION : 20210219
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 6 6 83
MUNICIPIO : 25491 – NOCAIMA
TELEFONO 1 : 4908602
TELEFONO 3 : 3212107643
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@transgalaxia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 – TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 275,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1763, **FECHA:** 20190226, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, **NOTICIA:** INSCRIPCION, EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (TRAMITE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL)

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSGALAXIA S.A. SAN FRANCISCO
MATRICULA : 66314
FECHA DE MATRICULA : 20100623
FECHA DE RENOVACION : 20210219

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 3 CEN 3
MUNICIPIO : 25658 - SAN FRANCISCO
TELEFONO 1 : 3492202
TELEFONO 2 : 3212107643
TELEFONO 3 : 3103492202
CORREO ELECTRONICO : contabilidad@transgalaxia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 275,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1762, **FECHA:** 20190226, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, **NOTICIA:** INSCRIPCION, EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (TRAMITE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL)

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRANSGALAXIA S. A FACATATIVA
MATRICULA : 98094
FECHA DE MATRICULA : 20151029
FECHA DE RENOVACION : 20210219
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CRR 1 SUR NRO 12-33
MUNICIPIO : 25269 - FACATATIVA
TELEFONO 1 : 8923834
TELEFONO 2 : 3212107643
TELEFONO 3 : 3204908635
CORREO ELECTRONICO : operacionesfaca@trasgalaxia.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,394,000
EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES
**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 1761, **FECHA:** 20190226, **ORIGEN:** JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA, **NOTICIA:** INSCRIPCION, EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (TRAMITE INCIDENTE DE REPARACION INTEGRAL)

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,449,229,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Fs3BE1HRUm

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifacatativa.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Fs3BE1HRUm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****